## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación 1. de Servicios.
- 2 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto Exento Nº 2.652 de fecha 02.08.2022, Aprueba el Programa denominado 3. "Fiestas Patrias Santa Cruz 2022".
- 4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.083 de fecha 31.08.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorándum Nº 47 de fecha 31.08.2022, de la Encargada Oficina de Turismo al 5. Administrador Municipal, solicitando licitar los servicios.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación servicios ficha técnica para diferentes sectores urbanos y rurales donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiestas patrias Año 2.022, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036

**DECRETO** 

WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

## **EXENTO Nº 3.125**

- LLAMESE a Propuesta Pública denominada "CONTRATACION FICHA TECNICA EN SECTORES PROGRAMACION FIESTAS PATRIAS AÑO 2.022", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada Oficina de Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

USITAVO

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

S\$F/Igd GWAC/ARE/MTE/MER

- Alcaldía

Adquisiciones

(01)(01)

- Archivo (01)